

No. JD-35/2016

Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y CINCO/DOS MIL DIECISÉIS

de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes siete de octubre de dos mil dieciséis.

Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Carlo Giovanni Bert Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mima Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe sobre clima organizacional al mes de julio de 2016. **Punto 3.** Solicitud de inicio de proceso de Licitación Pública LP-01/2017 "Servicios de vigilancia para las oficinas administrativas y activos extraordinarios del BDES, Fondos y Fideicomisos que este administra". **Punto 4.** Solicitud de inicio de proceso de Licitación Pública LP-02/2017 "Suministro de Enlaces de Internet y Datos para BANDESAL". **Punto 5.** Solicitud de aprobación de desgravación parcial de prenda constituida por

Punto 6. Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

Punto 7. Solicitud de autorización para inicio de negociaciones y suscripción de convenio de confidencialidad con -----

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), ACUERDA: Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil dieciséis.-----

PUNTO II - **Unidad de Recursos Humanos: Informe sobre clima organizacional al mes de julio de 2016.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo establecido en el literal d) del Art. 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), dentro de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva se encuentra la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del Banco y demás normas, instructivos y manuales que requiera la



administración interna del Banco y de los recursos de los Fondos que éste administra; 2) Que de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 1 del Reglamento Interno de Trabajo del BDES, aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD-37/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, se debe fomentar la armonía en las relaciones entre el personal y el mantenimiento de un ambiente de comprensión y entendimiento, asegurando su buena marcha y una prestación eficiente de los servicios encomendados; 3) Que la Unidad de Recursos Humanos realizó durante el período comprendido entre el 04 al 24 de julio del año 2016, una encuesta a los empleados del BDES con la finalidad de obtener insumos para la elaboración de un diagnóstico sobre la situación actual del clima organizacional del BDES e identificar acciones orientadas a mejorar las condiciones de trabajo e incrementar la motivación y la productividad del personal. Dicha encuesta se ha venido realizando desde el año 2014; 4) Que la Unidad de Recursos Humanos expuso ante el Comité de Gestión No.36/2016 de fecha 27 de septiembre del corriente año, los resultados de la encuesta antes relacionada así como las distintas medidas que se han venido adoptando con la finalidad de preservar un buen clima laboral dentro de la Institución; habiendo otorgado dicho Comité su visto bueno para que la presentación realizada por la Unidad de Recursos Humanos sea presentada ante esta Junta Directiva. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: TOMA NOTA** de la presentación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, anexándose la misma al presente acuerdo.-----

PUNTO III Gerencia de Administración: Solicitud de inicio de proceso de

Licitación Pública LP-01/2017 "Servicios de vigilancia para las oficinas administrativas y activos extraordinarios del BDES, Fondos y Fideicomisos que este administra".- La Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal h), como una de las facultades y



obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 4) Que el inciso primero del numeral 4° del literal c) del romano V) de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Instituciones de la Administración Pública 2016, emitida por el Consejo de Ministros el día 1 de abril de 2016, establece que a efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto; 5) Que esta Junta Directiva, acordó por medio de sesión No- JD-40/2015, adjudicar la licitación pública 01/2016 "Servicios de Vigilancia para las oficinas Administrativas y Activos Extraordinarios del BDES, Fondos y Fideicomisos que este Administra" a la empresa de seguridad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE)", para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016; estando próximo a vencerse el plazo de contratación de dicha empresa; 6) Que as necesario continuar contando con los servicios de vigilancia para salvaguardar las instalaciones, equipos, personal, funcionarios y cualquier propiedad del FDE, FSG, BDES y fideicomisos que este administra; 7) Que la Gerencia Administrativa tiene a su cargo la responsabilidad de la administración de dichos servicios, por lo que se prepararon las bases de licitación para que se inicie el proceso de contratación respectivo; 8) Que no obstante el presupuesto del BDES aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Gobernadores, la contratación del referido servicio es de carácter recurrente y amerita además, la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP- 01/2017 "Servicios de Vigilancia para las Oficinas Administrativas y Activos Extraordinarios del BDES, Fondos y Fideicomisos que este administra", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 9) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-37/2016 de fecha 4 de octubre de 2016, acordó dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva el inicio del proceso de licitación y la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el inicio del proceso Licitación Pública LP- 01/2017 "Servicios de Vigilancia para las Oficinas Administrativas y Activos Extraordinarios del BDES, Fondos y



Fideicomisos que este administra* y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; b) **ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fepezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; c) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta de la referida Licitación Pública; d) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-----

PUNTO IV - Gerencia de Administración y Gerencia de Tecnología: Solicitud de inicio de proceso de Licitación Pública LP-02/2017 "Suministro de Enlaces de Internet y Datos para BANDESAL".

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que el Art. 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 3) Que el inciso primero del numeral 4° del literal c) del romano V) de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Instituciones de la Administración Pública 2016, emitida por el Consejo de Ministros el día 1 de abril de 2016, establece que a efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto; 4) Que los accesos a las aplicaciones y servicios relacionados con la Tecnología de la Información relacionados al BDES y a los fondos que éste administra, se proporcionan en tres lugares: a) en las oficinas principales ubicadas en el Condominio World Trade Center torre II; b) en el edificio ubicado en la alameda



Roosevelt, San Salvador, donde actualmente funcionan las oficinas de la Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico y Gerencia del Fondo Salvadoreño de Garantías, dentro de otros; y, c) en las instalaciones de las oficinas de DATA RED INTELFON, ubicadas en Urbanización Zona Industrial Santa Elena, Calle Siemens, número 57, Antiguo Cuscatlán, La Libertad (en donde actualmente funciona el respaldo de contingencia del BDES); 5) Que la Gerencia de Tecnología requiere que el sistema de comunicaciones del BDES continúe teniendo el carácter de *redundante*, es decir, que continúe comprendiendo la capacidad para detectar fallos en la red de la manera más rápida posible y que sea capaz de recuperarse del problema de forma eficiente y efectiva, afectando lo menos posible la continuidad de servicios como los siguientes: portal interno, correo electrónico, navegación de internet, telefonía IP, comunicación con colectores de pagos de los créditos otorgados con recursos del Fondo de Desarrollo Económico, cursos impartidos en el Centro de Formación, dentro de otros; 6) Que para lograr la *redundancia* requerida, actualmente existen dos contratos de servicios de enlaces de comunicaciones de datos e internet los cuales vencen el 31 de diciembre del 2016 con las siguientes empresas: El Salvador Network, S.A. de C.V. (SALNET) y Millicom Cable S.A. de C.V.; 7) Que no obstante aún no se ha aprobado por parte de la Asamblea de Gobernadores el presupuesto para el ejercicio del año 2017, la adquisición de estos servicios es de carácter recurrente y amerita además, la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP-02/2017 "Suministro de Enlaces de Internet y Datos para BANDESAL", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 8) Que el Comité de Gestión, en sesión No. CG-37/2016 de fecha 4 de octubre de 2016, acordó dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva el inicio del proceso de licitación y la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación Pública LP-02/2017 "Suministro de Enlaces de Internet y Datos para BANDESAL", y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionadas; b) **ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; c) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; d) **DELEGAR** a la Presidenta del Banco la aprobación de adendas a las Bases de

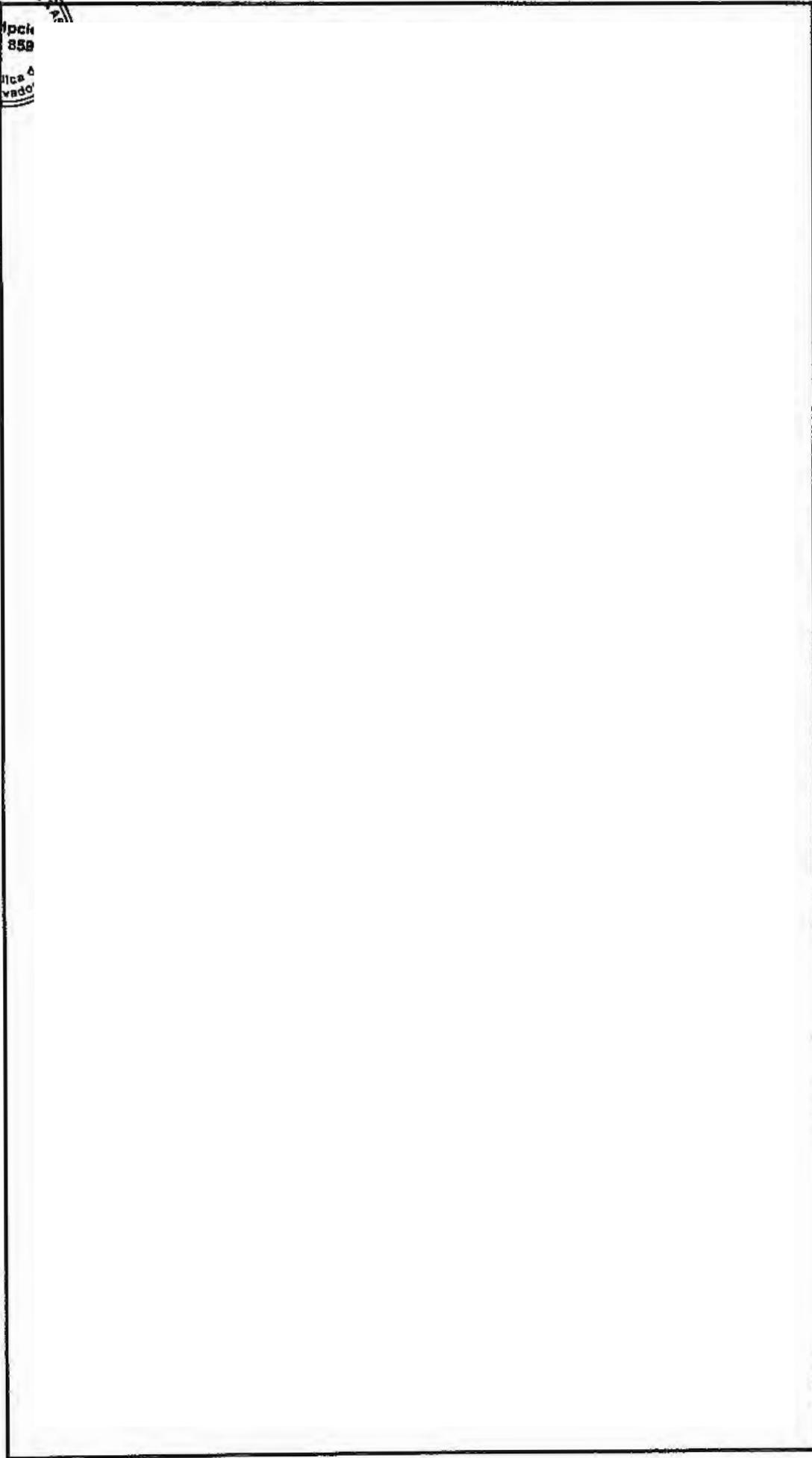


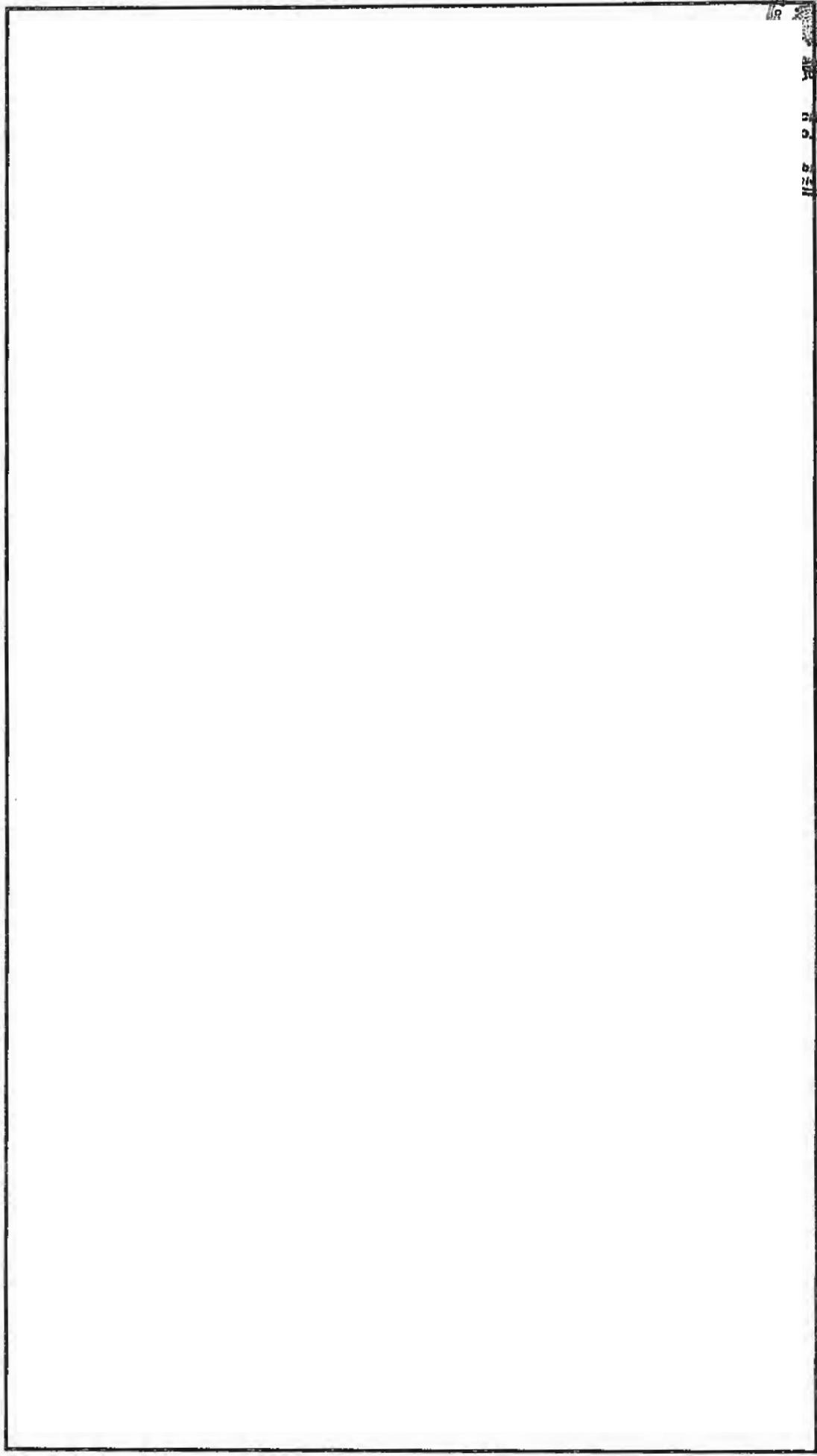
Licitación en caso de ser necesario.....

PUNTO V - Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico: Solicitud de aprobación de desgravación parcial de prenda constituida por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

504
CONTADOR PUBLICO ELIAS A. A.
Inscripción
No. 859
República de
El Salvador







[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

PUNTO VI - Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico y Gerencia de Créditos y

Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.



[The main body of the document is a large, empty rectangular frame, likely intended for a signature or official stamp.]



PUNTO VII - Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico: Solicitud de autorización para inicio de negociaciones y suscripción de convenio de confidencialidad con

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

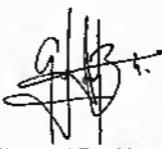


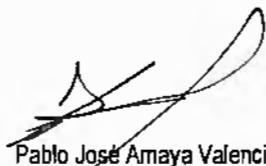
The main body of the document is a large, empty rectangular frame, likely intended for a signature, stamp, or other official content. The frame is defined by a thin black border.



Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____


Marina Mérida Mancía Alemán


Carlo Giovanni Berti Lungo


Pablo José Amaya Valencia



Fidencio Antonio Espinal
Fidencio Antonio Espinal

Noris Isabel López Guevara
Noris Isabel López Guevara

Steven Jorge Kawas Yuja
Steven Jorge Kawas Yuja

Bianca Milva Benavides de Morales
Bianca Milva Benavides de Morales

Alvaro Renato Húez
Alvaro Renato Húez

Roberto Carlos Alfaro
Roberto Carlos Alfaro

Juan Antonio Osorio Mejía
Juan Antonio Osorio Mejía

Daniel Américo Figueroa Molina
Daniel Américo Figueroa Molina

José Antonio Mejía Herrera
José Antonio Mejía Herrera

Basil Antonio Ardon Rodríguez
Basil Antonio Ardon Rodríguez